Universidad Nacional de Asunción Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2019	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :** 22 JUL. 2019	
Entidad:	**Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1521 -Facultad de Enfermeria y Obstericia-UNA**		
ID del Llamado:	**358.962**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: IMPRESIONES VARIAS			
Proveedor:	**VISUAL ARTES GRAFICAS DE Telma Celina Villasboa**	**RUC:**	**2922317-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	**Impresión de Formulario Continuo x 3 "Factura" medidas 23.5cm x 28 cm.** Papel químico BL/COL/COL. Tinta un color numerados y timbrados p/ 5 puntos de emisión.	UNIDAD	VISUAL ARTES GRAFICAS	NACIONAL	24000	300	7.200.000
3	8	**Impresión de Hojas de Matriculación Carrera de Obstetricia con numeración correlativa block de 50 hojas,** Tamaño Oficio ancho: 21,59cm x alto: 33cm ambas caras.(Según muestra). **Incluyendo diseño y diagramación.**	BLOCK	VISUAL ARTES GRAFICAS	NACIONAL	50	6.467	323.350
						TOTAL		**7.523.350**

SON GUARANÍES:	SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ._____		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 (DIEZ) DIAS hábiles** a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion y Finanzas de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	13	0	330	30	1	0	3.923.350
2019	2	2	13	0	330	30	1	1	900.000
2019	2	2	13	0	330	30	1	2	900.000
2019	2	2	13	0	330	30	1	5	900.000
2019	2	2	13	0	330	30	1	9	900.000
						Total:			**7.523.350**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
VISUAL Al servicio de Ud. RUC 2922317-2	02 AGO. 2019	Lic. Eliodoro Ríos Gómez Director Administración y Finanzas

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Preparado por:

Lic. Cynthya Torres
UOC-FENOB-UNA

Verificado por:

Sr. José Gaona
CONTROL INTERNO